



## Ilustre Municipalidad de Ñuñoa

Dirección de Secretaría de Planificación Comunal  
Asesoría urbana

Ñuñoa, 7 de febrero de 2024

**DECRETO N°: 00265/2024**

### TENIENDO PRESENTE:

1. El Plan Regulador Comunal de Ñuñoa aprobado por Decreto N°129 de fecha 27.10.1989, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.12.1989, y sus modificaciones.
2. La Ley N°20.958 que modificó el decreto con fuerza ley N°458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El artículo N°175 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en que los proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la misma ley, directamente, o a través de un aporte equivalente al avalúo fiscal del porcentaje de terreno a ceder de la municipalidad respectiva.
4. El artículo 176 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el cual establece que cada municipio elaborará un plan comunal de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público, que contendrá una cartera de proyectos, obras y medidas incluidas en los instrumentos de planificación territorial existentes o asociadas a estos debidamente priorizadas, para mejorar sus condiciones de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad, así como la calidad de sus espacios públicos y la cohesión social y sustentabilidad urbana.
5. El Decreto N°914 de fecha 19.05.2023, el cual adjudica la licitación pública "Plan de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público", ID:5482-9-LE23.
6. El Decreto N°1001 de fecha 07.06.2023, el cual aprueba el contrato suscrito con fecha 02.06.2023, entre la Municipalidad de Ñuñoa y la empresa Robertson Arquitectos y Asociados Limitada en UTP con Cristian Robertson de Ferrari por el Plan de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público.
7. La Consulta Ciudadana realizada a partir del día 11.12.2023 hasta el 09.01.2024, por 30 días previo al inicio del proceso aprobatorio, según el Artículo cuarto de las disposiciones Transitorias de la Ley N°20.958.
8. El Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Ñuñoa, compuesto por los siguientes documentos:
  - Diagnostico
  - Cartera Priorizada de proyectos, obras y medidas.
  - Plano que grafica la ubicación y tramos de los proyectos, obras y medidas incluidas en dicha cartera.
  - Expediente técnico.
  - Informe de Participación Ciudadana.
9. El Acta Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N°3 de fecha 17.01.2024, el cual aprueba por unanimidad el "Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público".

### VISTOS:

La ley 20.958 publicada en el Diario Oficial el 15.10.2016, que establece un sistema de aportes al espacio público; las facultades que me confiere la ley N°18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones; lo dispuesto en la ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el Título V del DFL N°458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ley General de Urbanismo y Construcciones y del Título 2 del Capítulo 8 del DS N°47; Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

### DECRETO:

1. Promulgase el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Ñuñoa, consistente en una cartera priorizada de proyectos, obras y medidas; un plano que grafica con precisión la ubicación y tramos de los proyectos, obras y medidas incluidas en dicha cartera; y un expediente técnico.

2. La cartera de proyectos, obras y medidas, es la siguiente:

N°	Código	Nombre del Proyecto
1	MOV-OP-01	Catastro comunal para mejoramiento de veredas y calzadas.
2	MOV-OP-07	Plan cicleros comunales
3	MOV-OP-02	Plan maestro de accesibilidad peatonal en espacio publico
4	MOV-OP-03	Plan cruces seguros
5	MOV-OP-04	Plan comunal zonas 30
6	MOV-OP-05	Sistema de buses de acercamiento municipal
7	MOV-OP-06	Catastro para el mejoramiento de refugios peatonales y paraderos
8	EEPP-MI-01	Plan maestro Barrio Italia
9	MOV-MA-01	Mejoramiento integral aceras barrio Exequiel González
10	EEPP-PA-03	Mejoramiento Parque Marathon
11	MOV-CI-14	Mejoramiento Ciclovía Doble Almeyda
12	EEPP-ML-07	Mejoramiento luminaria Parque Bustamante
13	MOV-MA-09	Mejoramiento integral aceras Villa Salvador Cruz Gana
14	MOV-CI-17	Ciclovía Av. Grecia
15	MOV-CI-15	Diseño Ciclovía Alcalde Eduardo Castillo Velasco
16	EEPP-NV-04	Diseño área verde eje Campo de Deportes + intersección con Av. Grecia
17	MOV-OP-03.13	Mejoramiento integral accesibilidad AAVV rotonda Rodrigo de Araya
18	MOV-CI-10	Ciclovía Ramon Cruz Montt - Coventry
19	EEPP-PL-12	Mejoramiento Plaza Cruz Gana
20	MOV-CI-02	Ciclovía San Eugenio
21	MOV-CI-03	Ciclovía Ricardo Lyon - Los Tres Antonios
22	MOV-CI-11	Ciclovía Pedro de Valdivia Av. Irrarrázaval y Rodrigo de Araya
23	MOV-MA-08	Reconfiguración faja Carlos Dittborn
24	MOV-CI-07	Ciclovía Juan Moya Morales
25	MOV-CI-24	Ciclovía Republica de Israel
26	MOV-CI-27	Ciclovía Emilia Tellez
27	EEPP-PL-03	Mejoramiento Plaza Bunster
28	EEPP-AV-04	Mejoramiento espacio publico en Lincoyán esq. Italia
29	EEPP-NV-01	Área Verde nueva Chile España

- Mediante el plano de proyectos se grafican con precisión la ubicación y tramos de los proyectos, obras y medidas que son parte del Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Publico.
- Publíquese el presente Decreto en el Diario Oficial de la Republica y remítase copia del mismo, y de todos los documentos que conforman el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Publico, al Gobierno Regional de la Región Metropolitana.
- Publíquese el presente Decreto y todos los documentos que conforman el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Publico, en el sitio web de la Municipalidad de Ñuñoa.
- Archívese el estudio del Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Publico, en la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Ñuñoa.

REGISTRESE, PUBLIQUESE. CÚMPLASE Y ARCHIVESE EN EL REPOSITORIO DIGITAL



**GUILLERMO ALEJANDRO REEVES IRIARTE**  
Secretario Municipal



**EMILIA RIOS SAAVEDRA**  
Alcaldesa

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta Concejo Municipal N°3	Digital	<a href="#">Ver</a>		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto N°914 - Adjudicacion	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Decreto 1001 - Contrato	Digital	<a href="#">Ver</a>		

ERS/CWM/GAL/GPB

**Distribución:**

Gonzalo Aránguiz Leiva secretario comunal de planificación dirección de secretaria de planificación comunal  
Patricio Reyes Tapia director dirección de obras municipales  
Marcela Vasquez Acevedo directora dirección transito y transporte público  
Patricio Javier Jerez Robles director dirección de medio ambiente  
Nicolas Alberto Bonilla Davila director dirección de desarrollo comunitario  
Alejandro Antonio Saavedra Villaroel funcionaria/o central de documentación  
Hugo Alejandro Mora Flores director dirección de administración y finanzas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://nunoa.ceropapel.cl/validar/?key=20183917&hash=5f63f>